EL DEMÓCRATA

MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V -- NÚMERO 1860

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 21 DE 1881

La proteccion al trabajo y á la industria

Las leyes y tarifas de aduana, deben reunir dos propósitos.

Crear rentas.

Favorecer la produccion y las industrias nacionales.

No se alcanza, cual de esos fines que nuestra legislacion aduanera pretende alcanzar.

Da, forzosamente, entradas al tesoro.

Pero beneficia la produccion?

Contribuye al desarrollo del trabajo?

Poco.

La República Argentina tiene materias primas muy valiosas y que no aprovecha.

Posée los medios, la inteligencia y la capacidad para transformarlas en artículos manufacturados de alto valor en el comercio—y, sin embargo, sus manufacturas é industrias son contadas y las que existen, luchan con dificultades insuperables muchas veces.

La causa de ese mal está en la legislacion.

Está en que esa legislacion, busca la renta y no ampara el trabajo y la actividad en el pais.

Muy diversos resultados se cosechan en otras naciones.

Allí donde las leyes son protectoras.

Copiamos de los Estados Unidos sus leyes políticas.

Debiamos copiar tambien su sistema económico y aduanero, tan favorable á la industria nacional.

Vamos á mostrar rápidamente cuanto ese sistema ha contribuido al asombroso progreso de aquella nacion.

Es un hecho, que, en menos de una decada de año, há habido, un aumento, de ciento por ciento, en la produccion agrícola de los Estados-Unidos; pero tambien es cierto, que las industrias manufactureras, han realizado, allí, gran progreso, en el trascurso de muy poco tiempo.

Rapidamente se ván haciendo independientes de Inglaterra, con respecto al hierro. El capital invertido en sus fundicciones, pasaba de 230 millones, en 1870.

Durante el último año, se importaron grandes contidades, por especulacion, pero es un hecho significativo, que los ingleses, confiesan, que ván perdiendo su mercado de hierro, en América.

La fabricacion de ferro-carriles, progresa de una manera desconocida antes; pero las manufacturas de hierro y acero son tan baratas y satisfactorias, que las importaciones del extrangero, ván disminuyendo considerablemente.

La importancia, de emanciparse de Europa, con respecto á un artículo como el hierro, se hace obvia, á la mente menos reflexiva: pero hace interesante tambien anotar algunos de los detalles. que prueban esta verdad.

La suma de capitales invertida en caminos de hierro, es, la de cerca de 5000 millones de duros, sobre las 86000 millas ya abiertas.

La cantidad de hierro y acero, para sostener las necesidades de este sistema de ferro-carriles, es enorme: y la rapidez con que se desarrollan los efectos de este sistema, está bien demostrada. por el hecho, de que, en 1860, habia solamente, 30000 mil millas en esplotacion que presentan casi una triplicacion, en veinte años.

Es notable tambien, el progreso realizado, en la manufactura de las locomotoras. En este campo, como en muchos otros de innovaciones mecánicas, el génio inventor de los americanos, deja atras, á sus rivales. No es, por lo tanto sorprendente, que compita con Inglaterra, en sus propias colonias, y que el fabricante americano, asegur en ellas, 95 por ciento de este renglon, ni que Rusia y Noruega, les compren tanto, como las dependencias ingleses.

Las manufacturas de algodon, alcanzan igualmente, escala mayor que antes: arriba de 950 millones de libras de algodon se retienen para la fabricacion nacional, en vez de ser esportadas al estrangero para este objeto; y las importaciones de los géneros de algodon de fuera, han decrecido en los últimos años. Ademas, las manufacturas de lanas se hacen de suma importancia; y no solamente se aumenta la produccion de las telas de lana americana, sinó que las importaciones del artículo estrangero, se han disminuido en 22 millones de duros desde 1871, hasta el año pasado.

Hay que notar, con relacion á esto, el aumento de la fabricacion de alfombras, y no parece improbable, en vista de los adelantos realizados, que estas alfombras americanas, logren finalmente competir con las mejores de las otras fábricas del mundo.

Los relojes americanos, se envian, ahora á todos los rincones del globo, y las salidas, para mercados tan apartadas, como Yokohama, Shanghai y Hiogo, han alcanzado, hasta un grado, sorprendente en los últimos dos ó tres años.

Las infracciones de privilegios en Inglaterra y Alemania, que tantas quejas han producido recientemente, son testimonios que confiesan el génio americano y ellos deden recordar, que al imitarlos, les pagan á la vez tributo de admiracion, y de adulacion.

Las armas de fuegos americanas, ademas de ser buenas entre las mejores, son las mas baratas, y el negocio de esportacion ciertamente crece en proporcion inmensa Turquia se llevó por valor de 6 millones de carabinas, para su guerra con Rusia; el gobierno griego, dió no hace muchograndes órdenes, y Chile, y otros estados sud-americamos, compran armas en los Estados-Unidos.

Los fabricantes tienen que contender con los fraudes de Europa, pues que en Berlin y Hamburgo se imitan estas armas con mucha perfeccion.

Las sedas tambien van perfeccionándose á pesar de los salarios mas elevados que los de Francia y la preocupacion existente contra los capullos japoneses.

Las esportaciones de cuchilleria serán tanto mayores cuanto mas se vaya estendiendo el conocimiento de su excelente clase. No hace mucho que un fabricante de Sheffield reunió á sus operarios y les mostró unas cuantas tijeras americanas, apostando que no habia uno entre todos ellos que las pudiera hacer iguales.

De la exportacion de máquinas y aparatos agrícolas, podemos tener una idea aproximada, por los de Estados-Unidos, introducen á la República Argentina cosas tan fuertes como los de Roldan y Lamas.

De todas partes se reciben agradables informes del progreso de estas manufacturas americanas.

La exportacion del año pasado fué, 836 millones de duros, pero, quizas, noventa por ciento consistio de produccion agrícola.

Ciertamente compete á los Estados Unidos, aumentar sus manufacturas, en cuanto posible sea. Uno de los grandes paises productores del Universo, llegára á doblar su potencia, por sabia prevision, sobre este particular.

La prosperidad de las naciones fabriles, es proverbial, y si bien en los modernos tiempos, no se ha visto, hasta el dia, que el interes productor y manufacturero, de un pais, sea de igual magnitud, los Estados Unidos, están en situacion, de resolver el problema de inaugurar una nueva era mercantil, y establecer el axioma, de que puede fundarse el gobierno del pueblo por el pueblo, como puede hacerse, que el productor sea fabricante, sin adoptar el sistema absurdo, de exportar la materia bruta. perdiendo los beneficios que resultarian de la fabricacion de sus propios productos, en su mismo pais.

Correspondencia importante

Recomendamos muy especialmente á nuestros lectores la importantísima correspondencia dirijida de Santiago del Estero al CENTRO INDUSTRIAL ARGENTINO, que insertamos á continuacion y que hemos obtenido del señor Silveyra como una deferencia á nuestra redaccion.

Los datos que contiene á cerca de la industria azucarera que tanto incremento está tomando en la República son de palpitante interés.

—

Santiago del Estero, Setiembre 1881.

Sr. D. Agustin Silveyra, Presidente del Centro Industrial Argentino.

Mi estimado señor y amigo:

Consecuente con mis propósitos, trasmito á usted algunos datos recojidos ligeramente sobre la industria azucarera que á pasos gigantescos se desarrolla en esta fértil Provincia.

El señor don Pedro San Germes, pesó la caña pelada de cinco cuadras, regularmente producida en su establecimiento de Contreras y obtuvo un resultado de 9540 arrobas por cuadra. De otro ensayo de una cuádra, obtuvo 430 arrobas azúcar de primera; 70 arrobas de segunda; 6 de tercera y 10 barriles de alcohol.

El señor don Jaime Vieyra practicó otro ensayo de la caña plantada en su establecimiento del Sanjon, y obtuvo 12000 arrobas de caña limpia en estado de venta.

Las plantaciones en este establecimiento se aumentan de tal modo que, en dos años mas, las máquinas de los señores San Germes y Vieyra, no serán bastante para moler la caña que se produzca; y bien podrian alimentarse dos máquinas mas que vinieran á establecerse en localidades que ofrecerian grandes ventajas para los empresarios.

Sé que algunos industriales que aun no cuentan con capital bastante para establecer una maquinaria y que desean aumentar sus plantaciones de caña, están dispuestos á ofrecer gratuitamente el terreno y el agua necesarias para el industrial que quisiera venir á instalarla; ofreciéndole á la vez la caña necesaria para su elaboracion.

Reciéntemente el señor don Juan Pelleschi, ingeniero nacional, ha comprado á don Lucio Herrera una estencion de terreno, proponiéndose hacer una plantacion de caña de azúcar. Otra los señores Sussini Pratelli; Pietrie y Ca., con el mismo objeto; y hay muchas otras sociedades que están próximas á instalarse en los estensos campos que existen en las inmediaciones de esta ciudad, halagados con el pingüe beneficio que obtienen con esta nueva industria.

Es tal el valor que han tomado esos campos, que el señor Pelleschi ha pagado tres mil seiscientos pesos oro por ciento veinte cuadras de terreno, es decir que ha abonado treinta pesos fuertes oro por cuadra cuadrada,—al mismo precio ha comprado el señor Bernardino Reschia, comerciante de la plaza de Córdoba, cien cuadras; previniendo á usted que todos los terrenos á que me refiero distan por lo menos dos leguas de la ciudad.

El aguardiente de caña de Tucuman se pagaba hasta hace poco á veinte y un pesos el barril, y hoy se consigue aguardiente de buena clase elaborado en el establecimiento del señor San Germes á catorce pesos; de tal manera que pronto nadie consumirá sinó de este y de los que se elaboren en los nuevos ingenios de azúcar que en breve se establecerán en esta Provincia.

Tengo algunos otros datos que remitiré en primera oportunidad.

Por ahora se despide de usted su affmo. amigo y corresponsal.

Firmado—

José A. Herrera.

TRIBUNALES

CIVIL

Apesar del mal tiempo los Jueces en lo Civil con escepcion del doctor Bustos concurrieron á su despacho.

A continuacion va lo que ha ocurrido.

FALLO—Por la Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, se acaba de fallar por el Juez doctor Sauce, la demanda entablada por don Ramon Alzogaray con el General don Juan Pedernera y cuyos antecedentes son los siguientes:

Don Ramon Alzogaray se presentó al Juzgado entablando demanda contra el General don Juan E. Pedernera por cobro de pfts. 440.18 c. por saldo de una cuenta corriente, segun detalle de una planilla y proveniente de un pagaré firmado en Noviembre 9 de 1869 por la suma de 1600 pfts. cuya suma habia sido abonada por dicho General á don Octavio Rosso y don Juan B. Goyan quedando pendientes los intereses.

Despues de celebrarse algunos juicios verbales, en los que á nada pudo arribarse, se contestó la demanda; esponiendo el demandado que el pagaré se hallaba endosado por Alzogaray en favor de Goyan y Ca. que el actor no era tenedor del pagaré, y por consiguiente no podia entablar demanda, ademas, que conteniendo ese mismo pagaré el recibo por saldo ni el mismo Goyan y Ca. tenia derecho á entablar demanda, agregando que en todo caso la obligacion de pagarse intereses se encontraba prescripta.

Abierta la causa aprueba, se siguieron los tramites de estilo habiendo alegado de bien probado la parte del demandante é informado *in voce* el demandado.

En este estado, se pasaron con fecha 10 del corriente los autos al despacho para sentencia.

El Juez falla, fundando su sentencia en estas razones:

1º Que el endoso traspasa la propiedad de una letra de cambio, constituyendo una verdadera cesion (Art. 801 C. de Comercio) siendo restablecido respecto á los pagarées á la órden como es el presente caso, lo que á las letras de cambio.

2º Que esta es suficiente para Alzogaray carezca de personeria, para deducir acciones de un pagaré de que no es propietario.

3º Que si bien el tenedor de una letra aunque no tenga endoso ú otro título pueda hacer respecto de ella las diligencias necesarias. (art. 845 C. de Comercio.)

4º Que aun cuando se reconozca personeria al Sr. Alzogaray y se admita su accion como fundada en la obligacion que constata el pagaré sea de la que emana de un reconocimiento que se dice hecho por el General Pedernera, hay razones de fondo para rechazar la demanda.

5º Que la prueba de los hechos en que se funda la demanda corresponde al actor, y si no se produce debe absorverso al demandado (Ley 1 tít. 14 p.3ª.)

6º Que el demandante no ha producido prueba, pues la carta de f. 30 solo hace referencia á un arreglo.

7º Que el General Pedernera ha negado bajo juramento haber recibido la carta que se dice ser aquella contestacion.

8.º Que el demandante, ha justificado con las funciones corrientes á f. por la propia declaracion del actor ser verdadero el recibo del señor Alzogaray, asi como el endozo en favor de Goyan y Ca., y haber recibido de este los 1000 pesos de chancelacion.

9.º Que se ha reconocido por el actor, tanto en la demanda como en el alegato, el pago del capital; limitándose la demanda al cobro de intereses.

10. Que el demandado fundándose en el art. 1003 del Código de Comercio opone á todo evento prescripcion que es fundada desde que no ha mediado condenacion ni el actor ha podido probar que hubiera reconocimiento de la deuda por documento separado (inciso 1.º y 4.º) como lo habia anunciado.

Habiendo hecho el general Pedernera la última entrega en 14 de Setiembre de 1872, y recien en 1879 se instaura, la demanda es claro que la prescripcion queda comprobada, sea que se adopte la computacion del Código de Comercio ó del Código Civil art. 8 tít. 3 l. 2 l. 4.

11 Que ademas desde que se reconoció por el actor el recibo del capital y no se ha comprobado reserva alguna acerca de los intereses aunque hubiera de pagarlos ella habria quedado estinguida en virtud de to precepteado por el Código Civil en el artículo 51 título 4 inciso 1º item 2º.

Por estos fundamentos: falla declarando improcedente ó improbada la presente demanda instaurada por don Ramon Alzogaray contra don Juan E. Pedernera á quien absuelve ó imponiendo perpétuo silencio y condenando al actor en las costas del juicio.

ESTADÍSTICA JUDICIAL—El movimiento habido en los Juzgados de Comercio durante el mes de Agosto es el siguiente:

Juzgado del Dr. Juito P. Ortiz

Causas pendientes	10810
Idem entradas	111
Idem al despacho para sentencia definitiva	4
Sentencias definitivas promovidas	23
Idem Interlocutorias	15

Juzgado del Dr. Cárlos Dimet

Causas pendientes	8044
Idem entradas	17
Al despacho para sentencia definitiva	17
Idem idem interlocutorias	56
Sentencias definitivas pronunciadas	36
Idem interlocutorias	97

INCOMPETENCIA—En la demanda que entabló D. Walter J. Keysser como Administrador de la Compañia Telefónica del Rio de la Plata, contra D. H. R. Goodron sobre cumplimiento de un contrato. el Juez Dr. Luis A. Sauce se ha declarado incompetente, admitiendo la escepcion declinatoria que ofrece Goodron, y mandando se devuelvan los antecedentes para que ocurra donde corresponda.

COMERCIAL

Los dos Jueces concurrieron á su despacho. A continuacion va lo que ha ocurrido.

CAPTURA—Don Ernesto May que fué declarado en quiebra por la oficina del Secretario don Juan Enrico, ha sido capturado.

El Jefe de Policia de la Provincia señor Dantas ha pasado la nota respectiva, dando cuenta que se encuentra á disposicion del señor Juez doctor Ortiz.

MATRICULAS—Los señores Benitez y Ca. se han presentado ante el Juez doctor Ortiz, pidiendo matrícula de rematadores.

—Los señores Fermin J. Pereda y Ca. se han presentado pidiendo ser inscriptos como comerciantes.

Los sócios que componen esta razon social son: don Fernando J. Pereda, don Roberto Martinez y don Augusto Gambin, habiendose ya inscripto el contrato de sociedad.

—Igual inscripcion de comerciante ha pedido don Guillermo F. Gacellever.

VERIFICACION — Ayer tuvo lugar la verificacion de los créditos en el concurso de Griban y Ca. habiendose verificado la mayor parte de los presentados.

Los autos de este concurso tramitan por la Secretaria de don Ramon Peralta.

—El 5 del entrante es el dia designado para que tenga lugar la verificacion de los créditos en el concurso de D. Francisco Lasarte y Ca.

SÍNDICO—Para el dia 22 del corriente han sido citados los acreedores del concurso de Mitre y Vedía y Cª que tramita por la oficina de don Juan Gonzalez para que tenga lugar el nombramiento de Síndico definitivo.

TRANSACCION—El juicio seguido por el concurso de don Juan C. Migoni contra don Santiago Capurro, que tramita por la secretaria del escribano Lijó, ha sido transado definitivamente por ambas partes, en el dia de ayer.

REMATE—Los martilleros Bollini, Muro y Ca., procederán á vender, el dia 30 del presente mes las existencias dejadas por el fallido de don Francisco Lasarte y Ca. existentes en el almacen calle Piedad y Maipú.

CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO

(Especial para *El Demócrata*)

El misterio de las fotografias iluminadas

Una noticia útil para los hábiles fotógrafos de Buenos Aires.

Segun parece, el método de producir fotografias iluminadas, consiste en sacar dos impresiones del negativo: siendo la primera una impresion muy lijera, con el objeto de presentar los contornos, para servir de guia para la aplicacion de los colores; y la segunda, despues de esta aplicacion de colores, forma una impresion bastante fuerte, para demostrar claramente el dibujo, luces y sombras, y detalles del cuadro. La primera impresion se pinta con pinceles de pelo, con pinturas vejetales, dando los varios colores suavemente estendidos y lijeros, sin cuidarse de sombrearlos ni de suavisarlos, pero cargándolos algo mas de lo que finalmente han de representar. Estos colores son de preparacion especial; y contienen grande proporcion de albumina, que permite fijarlos, sumergiéndolos en alcohol. La pintura, otra vez albuminizada, y sensibilizada, sufre segunda colocacion bajo el negativo, (que necesita ajustarse con esmerado cuidado) y asi se obtiene una impresion mucho mas marcada. La pintura se fija luego, finalmente, y si se quiere, puede despues cubrirse con el barniz de puozolana.

Redes y torpedos

Ultimamente se ha hecho un importante esperimento con torpedos en contra de redes, llevado á cabo por el almirantazgo austriaco, en Trieste.

De una distancia de mil pies, se lanzó una lancha torpedo, contra un buque, defendido por su correspondiente red.

En veinte y siete segundos, llegó, el torpedo, á tocar la red, y estallar: rasgando un agujero en la red, y haciendo levantar una columna de agua, de mas de doscientos cincuenta pies de altura.

El buque, se sintió, considérablemente, conmovido: pero no tuvo daño ninguno. La carga del torpedo, era de medio quintal de algodon-pólvora.

El *Brown* de la marina argentina, tiene como se sabe entre los aparatos de defensa, redes del sistema mas adelantado, que, si llegára el caso, lo pondran á cubierto con toda seguridad del choque de aquel poderoso proyectil.

Las redes ensayadas en Trieste eran de condiciones inferiores á los del *Broun.*

Nuevo uso del micrófono

En algunas provincias Argentinas la corrientes de agua son escasas.

A eso se añade que, en algunas, como Catamarca, pasan nueve meses sin llover.

Durante ese tiempo hasta la agua para beber falta.

Vamos, pues, á trasmitir un informe que puede ser útil.

Un cierto conde, Hugo von Engerberg propietario de Iratzberg, en las cercanias de Hall, en el Tirol, está usando micrófonos, introduciéndolos en la tierra, en el declive de una montaña, puestos separadamente, en contacto con uno solo teléfono, y una pequeña bateria, con el objeto de descubrir nacimientos de agua, para surtir su castillo y campos cultivados.

Hace sus esperimentos durante la noche, cuando los sonidos causan menos distraccion, y las vibraciones del terreno, no son tan frecuentes como de dia. Si una corriente de agua, pasa cerca del aparato, trasmitirá el rumor al teléfono y revelará donde se encuentra.

Los esperimentos mencionados han dado resultados satisfactorios.

Porque no se ensaya en las provincias de los Andes?

Cañon multi-carga de Lyman Haskell

En el salon de muestras del Martinete de Reading, Inglaterra, se verá pronto el primer cañon acelerado, ó de multi-carga de Lyman Haskell.

El cañon tendrá 25 piés de largo y el hueco de seis pulgadas de diámetro. A lo largo del tubo, se localizarán cuatro bolsillos, una carga de pólvora, con el objeto de acelerar mas el vuelo de la bala al dejar la recámara del cañon y durante su progreso en el tubo. La carga de pólvora, será de 130 libras y de 150 libras el peso del proyectil. Se calcula que un tiro de este cañon penetrará á través de dos piés de hierro, sólido, fundido. Se espera de él un alcance de diez ó doce millas.

Nuevos procedimiento para teñir plumas

Hé aquí nn descubrimiento útil y que interesa al propietario del Sud Africa, Florida núm. 10, preparado de las bellisimas plumas que se exhiben en las vidrieras de ese establecimiento.

En una tintoreria de Berlin, habian pintado, de varias sombras, con methyl violeta, una pluma de avestruz, que se colocó luego sobre un papel, en que se habia derramado una porcion de amo...

ASESINATO DE CAROLINA METZ 13

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

viéramos los mas dignos, y honoríficos antecedentes de este rufian aquí, y en Europa.

Supongamos que al conocer la prision de Szemeredy, que todos los diarios han circunstanciado, hubiera comprendido su deber de acusador, y en vez de sepultarse en el silencio, hubiera venido á ratificarse en su declaracion en presencia de Szemeredy.

Supongamos que en vez de tenerlo preso diez y siete dias, sin llamar á nadie para que diera noticia sobre su persona, Castagnet hubiera sido sumariado, acusado y absuelto en toda forma en presencia de los descargos que presentára, y en presencia de las fianzas que se produjeran sobre el grado de afeccion que guardaba á Carolina, y que en manera alguna se observó enfriada en dias anteriores.

Supongamos que se llamó á Maria Gerona á Augusto Jamet, á Julio Fiot, y se les interrogó sobre el carácter que tenia Castagnet. si era colérico ó nó, si tenia malas mañas fuera de las conocidas, la manera de tratar á Carolina, si notaron que en dias anteriores hubieran tenido algun disgusto, que si Castagnet maltrataba á Carolina, que si trabajaba por su parte en alguna cosa, etc.

Y entrando en otro órden de suposiciones.

Supongamos que en vez de producirse una hemorrajia tan violenta de la herida de Carolina, á términos de empapar el colchon, penetrarlo y caer al suelo, hubiera sido gradual y lenta la salida de la sangre.

Supongamos que debido á esta circunstancia y no habiendo perdido tanta sangre, Carolina pudo incorporarse en el lecho, sin que se lo estorbára su herida, ponerse de pié, dar algunos pasos vacilantes y caer nuevamente para morir sobre el pavimento.

Supongamos que Melaton sostenga que las heridas en la carótide y en la vena yugular considerados como los grandes vasos del cuello, no producen una muerte instantánea, debido al abundante derramamiento que se opera.

Supongamos que el aliento vital sostenga y dé energia á un cuerpo que ha perdido la sangre, que dice el informe médico habia en la cama de Carolina.

Supongamos en fin, señor Juez, que en la mano potente de Szemeredy brilló á la media luz del dormitorio, un filoso puñal, y que esa mano levantada cayó rápidamente sobre el cuello de Carolina, tronchando las arterias de su vida.

Supongamos, señor, aunque sea con esfuerzo. Menester es colocarse en ese caso.

Supongamos, señor Juez, que ese crimen salvaje, lo cometió Szemeredy, cuando se hallaba recien con la miel en los lábios de la sensualidad satisfecha, con el entorpecimiento vago y voluptuoso del que ha colmado sus deseos, con ese abandono agradable que queda al que acaba de derramar la sávia generadora de su organismo.

Supongámoslo todo, señor, y preguntémosnos:

¡Qué ardiente móvil, qué fuego salvaje ha incendiado el corazon de Szemeredy, qué arranque de pasion ha impulsado su mano matadora?

¿Cuál es la causa de su delito?

Busquémosla, señor, — no creo hallarla, pero yendo en seguimiento de sus huellas, descarnaremos una por una las fibras de la pasion humana.

Esa operacion anatómica, señor Juez, vá á guiarnos al objetivo de mis esfuerzos.

Si no tropezamos al fin de la jornada con el móvil acusador de mi defendido, encontraremos una nueva demostracion de su inocencia; y esta demostracion contribuirá poderosamente al fallo absolutorio de V. S.

La venganza—El robo—Mandato, Comision Consejo - Momento primo—La locura - (Dr. Tejeder—Causa y orígen de los delitos) pág. 16.

Hé ahí señor Juez, los únicos móvilés que han podido impulsar á Szemeredy, cometer el horrendo crímen que se le imputa.

Móviles premeditados y conscientes los cinco primeros.

Móviles accidentales ó irreflexivos los restantes.

¿Cuál de ellos ha precipitado á Szemeredy?

Examinemos.

La venganza, presupone un conocimiento anterior y colisiones de carácter, de interés, de honor ó de ofensas recíprocas de una parte á la otra.

Pero á estar á lo que Bautista asegura, la noche del crímen fué la primera y última vez que Szemeredy vió y visitó á Carolina Metz.

Además de la conversacion que este rufian dice, tuvo lugar entre el matador y la víctima, la última le preguntó, «si habia estado alguna otra vez», á lo cual Szemeredy contestó que «era la primera vez que venia á Buenos Aires» (f.27 vuelta.)

Por consiguiente, aceptando como verdadera la declaracion del rufian, en Buenos Aires nunca se habian conocido.

¿Se conocieron acaso en Europa?—Tampoco es admisible.

Carolina tenia 20 años cuando murió.

Vino á Buenos Aires en Octubre de 1874. Szemeredy vino de Europa el año 1866, enganchado por cuatro años f.130.

Por manera que cuando ambos estaban en Europa, Carolina tenia 10 años de edad y el buen sentido rechaza que á esa edad pueda una persona inferir á otra una ofensa que se guarde durante tantos años.

Ademas Carolina era nacida en Strasburgo, y Szemeredy es natural de Pesth, en Hungria.

Ademas desde algunos años antes de 1866, Szemeredy emigrado en Italia, prestaba sus servicios en la Lejion Auxiliar Húngara, segun lo demuestran los certificados de buena conducta pública y privada, que sus Gefes le firmaron al retirarse del servicio declarando que calurosamente lo hacian por los méritos de Aloicio Szemeredy — f. 125, 126, 127, 128 y 129.

Por manera que, no habiendose conocido en Europa, y viendose esa noche por primera vez, ningun propósito de venganza debió llevar preparado el espiritu de Szemeredy.

Se me ocurre una reflexion al pasar.

Si Szemeredy no llevaba intencion de vengarse, ¿cómo se concibe que sacára el puñal de su sobretodo y lo tuviera oculto y pronto para matar á Carolina en la cama?

EL ROBO—Si no es aceptable la venganza, menos lo es el robo.

El que va á matar para robar es por que tiene conocimiento que la victima posee un gran capital. Por una miseria nadie acepta la responsabilidad y los rasgos de un asesinato.

Pero para saber si una persona tiene poco ó mucho, es necesario haberla antes conocido.

Szemeredy concurria por primera vez á casa de Carolina.

Luego no podia tener conocimiento del capital de la víctima.

Independientemente de esta consideracion el interior de la casa de Carolina (su ajuar) no era por cierto, de grandes esperanzas para un ladron.

Por todas partes solo pobreza se respiraba. Una triste cama, tres sillas, una comodita y una mesita de luz, componian el menaje del dormitorio de Carolina. La pieza siguiente servia de comedor y estaba ocupada por una mesita de dos cubiertos, dos ó tres sillas y una alhacena. El cuarto siguiente estaba desocupado, y en la cocina habia unos cuantos tiestos insignificantes.

Por otra parte, el que va á robar se previene y no se reduce á la condicion en que quedó Szemeredy, que huyó de la casa abandonando sus ropas, su paraguas y su sombrero sobre una silla. Si tal le pasara á un ladron, habria que aplicarle aquello del refran, «ir por lana y salir trasquilado.»

niaco, dejandolo secarse. Despues de algun tiempo, la pluma, se tornó, parcialmente, verde, y el verde se trasformó, gradualmente, en violeta, de un efecto admirable. Esta indicacion casual, se há aprovechado para teñir plumas, y probablemente, se hará estensiva, á las flores artificiales.

BOLETIN TELEGRAFICO

NUMERO 13

Montevideo, Setiembre 20.

Aqui toda la prensa se asocia á las fiestas Italianas con escepcion del *Diario Clerical*. «El Bien Público» publicó el retrato del Papa Leon XIII; y protesta contra el dominio de la fuerza sobre el derecho. *La Era Italiana* trae una magnifica alegoria de la entrada de las tropas á Roma.

Llama la atencion que «El diario Oficial» no haya adheridose á las fiestas Italianas.

El mismo diario dice que el gobierno recibió comunicaciones de Tacuarembó anunciándola haber sido presa la gavilla de matreros que apareció allí, compuesta de siete individuos ....al mando de un titulado capitan Quinteros

Los cuatreros fueron sorprendidos en la barra del arroyo «Carpintero» y Rio Negro, habiendo dejado en poder de la policia los caballos, recados, siete ponchos dos levitas y una capa militar de uniforme argentino, y algunos papeles que se refieren á la revolucion de Corrientes en el año 80, lo que hace suponer que sean entre-rianos ó correntinos.

Llegó el vapor «Pascal» con fechas de Europa hasta el 27 de Agosto.

El ejército griego, fuerte de 30000 hombres ocupó la Tesalia.

La situacion de Rusia hacíase mas inquietante cada dia.

Las cárceles están llenas de presos.

Seguian las deportaciones á Siberia.

En Irlanda seguia la agitacion: ocurrieron desórdenes en varios puntos.

La policia inglesa seguia la pista de nuevas máquinas infernales.

Hubo rompimiento de las negociaciones con Francia, para concluir los tratados de comercio, lo que produjo gran sensacion entre los comerciantes y fabricantes ingleses.

En Alemania iban á principiar las maniobras de otoño.

El príncipe Krapotkine fué espulsado de Suiza.

Leon XIII manifestó al clero belga, su ardiente deseo de ver restablecida la union y tranquilidad entre los católicos de aquel Estado.

El Gobierno Italiano declaró oficialmente que estaba en la firme resolucion de mantener la ley de garantías, protegiendo la seguridad del Papa. De Roma comunican que no hay nada resuelto sobre la entrevista del Rey Umberto y familia imperial alemana.

Los diarios conservadores italianos se manifiestan partidarios de la alianza con el Austria y Alemania.

La Época, de Madrid, dice con motivo de la reproduccion de los incendios en España, que no es posible dudar que existe una vasta y odiosa conspiracion para destruir la riqueza rural de la Peninsula.

El Rey de las Islas Sandwich, Kalakawa, dejó en Lisboa uno de sus Ministros para negociar un tratado de comercio con el gobierno Portugués.

Las noticias de la Córte, sin importancia. El Ministro Oriental Bauzá ha llegado á la Córte, y debia presentar sus credenciales. Seguia gravísimo el estado del vizconde de Pelotas.

El Dr. Aguirre, en carta á la «Democracia» anuncia su próximo regreso á esta Capital.

Corresponsal.

TEATROS

Opera

Como lo anunciamos ayer, mañana tiene lugar una gran funcion estraordinaria á beneficio del galan jóven don Alejandro Marchetti. Un escritor argentino ha escrito espresamente para el beneficiado una comedia en un acto titulada *Efectos del teléfono*. Tomarán parte en su desempeño las señoras Boccominni, Seraffinni, Privato y Zanzi—los señores Marchetti, Seraffini, Privato, Falconi, Pieri y Cavallini. La escena pasa en Buenos Aires.

Continuará el espectáculo con la comedia en un acto: *Una partida al aljedrez*. Concluirá con la comedia en un acto: *Chisa il giuoco non l'insegni*.

Alegria

La aplaudida compañia dramática española que funciona con tanto éxito el este precioso coliseo anuncia para el Juéves 22, la representacion del notabe drama de costumbres en 3 actos titulado: *Angel*. Concluirá la funcion con la peti-pieza E. H.

Nota—No se suspenderá funcion por mal tiempo.

Colon

Esta noche sube á la escena la popular ópera *Les Cloches de Corneville*.

Nota—No se suspende funcion por mal tiempo.

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes, Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayo: 5 ps.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Alejo Luis Szemeredy

La Cámara en lo Criminal, devolvió ayer al señor Juez del Crímen, doctor Insiarte, el proceso seguido contra Szemeredy.

El doctor Insiarte no habia concurrido á su despacho en la Penitenciaria, á causa de la lluvia y los porque mártes los destina al estudio y redaccion de sentencias definitivas.

El proceso fué llevado á su casa particular y con toda deferencia, dictó el auto de estilo y firmó el oficio para la soltura.

Pocos momentos despues, el Gobernador de la Penitenciaria mandó cumplir ese mandato.

Szemeredy sabia que ayer debia volver á la libertad.

Desde temprano habia estrechado la mano de los guardianes del pabellon donde estuvo encerrado, en señal de agradecimiento por las atenciones que aquellos empleados tuvieron con él.

Al notificársele que estaba libre, su emocion fué inmensa, y de sus ojos brotaban las lágrimas.

Muchas veces repitió: Padre mio! porqué has muerto!

Al arreglar sus ropas volvia á recordar aquel ser querido que jamás dudó de su inculpabilidad y que murió abatido por el dolor que le causó la noticia de la tremenda acusacion que pesaba sobre su hijo.

A las 4 1/4 salió Szemeredy de la Penitenciaria.

En un carruage lo esperaban el doctor Mongoillot y el señor Lozardi, apoderado del doctor Centeno y lo condujeron al alojamiento que le tenian preparado.

Agradecemos

La lluvia impidió ayer la asistencia de los jueces y secretarios á la Penitenciaria.

Era esa una circunstancia que podia demorar la escarcelacion de Szemeredy.

Un minuto de detencion para quien habia soportado cuatro años de duro encierro en una celda, era una tortura cruel.

Es tan bella la libertad!

Es tan penosa la prision!

Pero la dificultad fué allanada.

El dependiente de Secretaría, señor Campos, se prestó desde temprano á practicar las diligencias necesarias.

Fué él quien llevó el proceso á casa del Dr. Insiarte, quien llevó la órden de soltura á la Penitenciaria é hizo entrega allí á Szemeredy de algunos objetos.

Se lo agradecemos.

25 de Mayo

El P. E. de la Provincia ha tirado un decreto autorizando á la Municipalidad de este partido para invertir 25,000 pesos m/c: que se emplearán en medicamentos, alimentos y asistencias de los pobres atacados de viruela. Esta resolucion ha sido adoptada con motivo de haberse declarado la viruela con carácter alarmante en ese partido.

Nombramientos

Los siguientes nombramientos han sido hechos por el Gobierno de la Provincia, con fecha de ayer:

—Don Emilio Landois para desempeñar en comision las funciones de arquitecto en el Departamento de Ingenieros.

—Don Meliton Cernadas ha sido nombrado Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos en reemplazo de don Matias Barrera que renunció.

Habiéndose aceptado las renuncias que del cargo de Municipales Titulares, han presentado los señores Dr. D. Cárlos Rojo, del Partido del Baradero y don Eduardo Vila, del de San Nicolás de los Arroyos, el P. E. ha nombrado en su reemplazo á don Fermin Rosell para desempeñar la mencionada vacante de Municipal Titular en el Partido del Baradero, y al señor don Tiburcio Gimenez para la de San Nicolás de los Arroyos.

Invasion Latorrista

Se conspira contra la paz de la República Oriental.

Es la paz lo que hace felices, libres y ricos á los pueblos.

Ya casi no hay duda que abrigar.

Ha habido fuertes compras de armas: mil remigtons, cinco mil tiros, y un número crecido de monturas y equipos bélicos.

Son conocidos los nombres de los que han hecho las compras y ventas.

Del 24 al 26 de este mes la invasion tendrá lugar por el litoral de Entre-Rios y Corrientes y frontera del Brasil.

Los datos que tenemos son de personas que están al corriente de los trabajos y preparativos para la invasion.

Deploramos la situacion penosa que ese suceso va á crear para la República Oriental.

El siniestro del Sábado

La barca inglesa «Pride of Deveon» que se fué á pique el sábado último en la rada exterior, aun no ha sido puesta á flote.

El buque y el cargamento estaban asegurados, pero aun los seguros no han comenzado á hacer su salvataje. La Capitania General de Puertos, no puede por las disposiciones vigentes, dar comienzo á esta por su cuenta, hasta tanto que no haya transcurrido un mes despues de producido el suceso. Sinembargo ha ofrecido su concurso á los Seguros.

La Bolsa

Van en seguida las operaciones efectuadas ayer:

METALICO				
Al contado.......	63097	25 60		
Fin del mes.......	135000	25 60		
Octubre 31.......	50000	25 55		
Noviembre 30....	80000	25 50		
Diciembre 31.....	40000	25 50	25 50	
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado......	8000	99		
Octubre 31.	80000	99 1/2	99 1/4	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado......	4[illegible]	126 1/2	126 3/4	
Fin del mes....	52[illegible]	127	127 1/2	
Octubre 31......	350	128	126 1/4	

La fiestas italianas

A causa del mal tiempo se suspendieron ayer, debiendo efectuarse el domingo proximo.

Hé aqui el aviso de suspension que publica el Comité Ejecutivo:

A LOS ITALIANOS

El mal tiempo y la lluvia habiendo hecho casi intransitable las calles de la ciudad y habiendo inhabilitado parte del local destinado á las fiestas, el Comité Ejecutivo deseando que la conmemoracion del 20 de Setiembre sea lo mas concurrida y propenda del mejor modo á lograr el fin filantrópico que se ha tenido en vista, previene que la fiesta ha sido suspendida y transferida para el domingo 25 del corriente.

Por medio de los diarios, el Comité publicará todas aquellas medidas que crea conveniente.

Setiembre 20 de 1881.

El Comité Ejecutivo:

G. Gallarini, G. Gandolfi, A. Vignolo, B. Cittadini, P. Stampa, G. Rissotto, A. Fiorini, P. Podestá.

Prácticos

Don Silvio Schau, don Pedro Garrea y don Federico Insurrualde, han solicitado patente y diploma de prácticos de puerto, prévio el exámen correspondiente.

Buena propuesta

Se ha presentado al Ministerio de Marina el teniente de la armada, don José R. Torres, proponiendo la creacion de un empleo de inspector de buques á vela y á vapor en todos los puertos de la República. Estará á su cargo la revisacion de los papeles de las embarcaciones, vijilancia de costas, etc. El proponente no pide nada mas que una ballenera con seis marineros, de los de la Capitania. Todas las embarcaciones que encuentre en falta, hará que paguen su multa correspondiente ou la Sub-delegacion ó Capitania en cuya jurisdicion haya sido encontrada.

Orden de pago

El Gobierno Nacional ha resuelto hacerse cargo del saldo de quinientos pesos fuertes que quedó á cargo de la comision encargada de la reimpatriacion de los restos del General San Martin.

Al efecto se libró ayer órden de pago á la Tesoreria.

Representante

El Gobierno Nacional ha nombrado su presentante en la Exposicion de Algodones que tendrá lugar en Atlanta, Norte América, al doctor don Tulio Carrié; Secretario de la Legacion Argentina en aquella nacion.

Congreso

Ayer celebró sesion la Cámara de Senadores.

Se dió entrada á varios asuntos de escasa importancia y á varios mensajes del P. E. que ya hemos anunciado.

En seguida se pasó á la órden del dia, formada por el Despacho de la Comision de Hacienda sobre el pago de la deuda al Banco de la Provincia.

Depues de informar el Senador Lucero, tomó la palabra el Senador Pellegrini en sentido de oposicion y fué rebatido por el Ministro Romero; no se arribó á resolucion ninguna, levantándose la sesion.

Esta noche continuará.

Militar

El Sub-teniente don Antonio Ecbarne se ha presentado al Ministerio de la Guerra, pidiendo su baja y absoluta separacion del servicio.

—Los señores Ezcurra y Ca. se han presentado cobrando quince lecheras que le fueron tomadas en Junio del año anterior, por las fuerzas del General [illegible]evalle, en los alrededores de esta.

El Presidente Garfield

Los telegramas recibidos ayer anunciau el grave peligro en que se encuentra el Presidente de los Estados Unidos.

Con sentimiento preveemos una triste nueva.

Tésis

El señor Leonídas Sauce ha presentado ayer su tésis á la facultad de medicina para optar al grado de doctor.

Candidatos

Dentro de pocos dias quedará sancionada y promulgada la ley sobre organizacion del régimen municipal de la Capital.

Con este motivo ya se citan los nombres de algunos dignos ciudadanos para ocupar el alto puesto de Gobernador de la Capital y el Municipio.

Entre esos nombres hemos oido mencionar á:

Enrique B. Moreno.

Antonino Cambaceres.

Márcos Paz.

Torcuato de Alvear.

Transcripcion

El Nacional y *La Libertad* transcriben ayer, como de costumbre, toda la seccion *Tribunales* que publica *El Demócrata* por la mañana.

Canz gut

La Municipalidad se ha dirigido ayer á las empresas teatrales exigiéndoles el cumplimiento de la ordenanza que fija la distancia que debe mediar entre los asientos.

Incendio

Ayer como á la una de la tarde se produjo un incendio en la casa calle Cerrito número 72. Fué sofocado por las autoridades de la seccion 3ª.

Las pérdidas ascinden á 8000 pesos mas ó menos.

La casa está habitada por don Julian Martinez.

Siniestro

El fuerte viento que reinó anteanoche ocasionó un siniestro marítimo, en la entrada del Riachuelo. Los pailebots «Estephano» y «Fratello Gigi» navegaban, á toda vela; en direccion á la entrada; impulsados por el viento chocaron uno con otro, causándose averías de bastante consideracion.

Ambas embarcaciones iban en lastre.

Mr. Gould

Se encuentra actualmente en Tucuman este sabio astrónomo.

Parece que ha ido á esa ciudad con objeto de hacer algunas observaciones científicas.

Langosta

En la provincia de Córdoba desde las Tortugas hasta mas acá de la Cañada de Gomez, todo ese campo está cubierto de langosta, invadiendolo de tal modo que cubre hasta los postes del telégrafo.

Lógias

En Córdoba se instalaron últimamente dos lógias masónicas, titulada una «Progreso y Union» y la otra «Piedad y Union.»

A fines de este mes se fundará otra lógia en Tucuman.

El Aconito

En las carreras de Lujan ha obtenido un espléndido triunfo el potrillo de este nombre.

Este potrillo, vencedor del «Gran Premio Argentino» en las carreras de Lujan, pertenece á la conocida cria de «Las Rosas,» propiedad del señor D. Guillermo Kemmis, quien afianza una vez mas la fama de los productos de su ya renombrado establecimiento.

Reparaciones

El Ministerio de Marina ha autorizado á la Capitania General de Puertos para que haga efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en el edificio que ocupa la capitania de puertos en Santa-Fé, cuyo estado de deterioro es bastante notable.

Escribania de Marina

El Ministerio de Marina espidió ayer una resolucion autorizando á la Capitania General de Puertos para que se haga cargo del Registro de la Escribania Marítima del Riachuelo.

Nuestra industria

La fábrica de tejidos del señor Palacios, establecida en Salta, ha contratado con el gobierno de Bolivia la venta de cuatro mil yardas de paño, destinado al vestuario del ejército de aquella República.

Pobre mujer

El médico de Policía reconoció ayer á una infeliz madre que viendo que un individuo atacaba puñal en mano á su hijo que la acompañaba se puso por medio y recibió dos graves heridas en el brazo izquierdo.

La madre se llama Mariana Fonticelli.

El hecho sucedió anteanoche en la calle de Chacabuco entre San Juan y Cochabamba.

Mariana, salia de su casa, esquina San Juan y Chacabuco, acompañada de su hijo Juan, jóven de 20 años, cuando este de pronto fué atacado por un individuo, puñal en mano.

Al ver esto la madre, se puso por delante y recibió las heridas de que hemos hablado, salvando así su hijo.

El heridor fugó, pero ha sido capturado hoy y declara que pretendió herir á Juan por cuestiones personales que ambos tenian.

Como Mariana no fué atendida inmediatamente ha perdido gran cantidad de sangre y su vida corre peligro.

Ferro-Carril

El Ferro-carril de Córdoba á Tucuman, ha dado en el mes de Agosto un producto bruto de 176,366 77 fts.

Camino

Ha sido arreglado el camino que existe próximo á la piedra movediza del Tandil, piedra que tanto llama la atencion de los touristas y viajeros.

Ensayo del acorazado «Brown»

De un diario estrangero tomamos los siguientes datos que confirman nuestras anteriores noticias respecto á los resultados satisfactorios que ha dado en los ensayos el acorazado argentino.

Se han hecho 28 tiros con 14 piezas probadas.

Para la granada Shrapuel se hizo uso de la carga reducida de 65 libras de pólvora, y para la bala granada la de combate 90 libras.

El consumo ha sido:

Cañones de 8 pulgadas

8 granadas Shrapuel;
8 balas granadas;
16 cartuchos de 32 1/2 libras;
16 id id 45 id;
25 estopines de patente.

Cañones de 4 3/4 pulgadas

12 balas granadas;
12 cartuchos de 10 libras;
14 estopines;

Ametralladoras

40 cartuchos con bala sólida.

Que sean felices

Hoy contraerán matrimonio el señor don Ernesto Rodriguez con la señorita Ana Brosh. Será padrino el Presidente de la República.

Legislatura Provincial

La Cámara de Diputados se reune mañana á las dos de la tarde con el mismo objeto de la citacion anterior.

El Secretario.

Datos Escolares

El Consejo General de Educacion de la Provincia ha autorizado al Consejo Escolar del Partido del Salto para sacar á licitacion las obras á efectuarse en el edificio donado por la Municipalidad del Distrito con destino á Escuelas Comunes.

—El Consejo Escolar de Moreno, ha sido autorizado asi mismo para procederá las refacciones necesarias en los edificios de escuelas en el distrito.

—El Consejo General ha resuelto llenar la vacante quedada por la muerte del Inspector señor Ihause con uno de los maestros superiores diplomados.

El doctor don Mariano Demaria ha enviado una estensa nota al Honorable Senado de la Provincia adjuntando el proyecto que vá á pasar á continuacion.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

DECRETA:

Art. 1.° Hasta tanto se dicte la ley que se refiere el artículo 40 de la ley de educacion comun, respecto á la forma en que debe hacerse la eleccion de los miembros de los consejos escolares de distrito, las vacantes que en ellas se produzcan serán llenadas por nombramientos que hará el Consejo General en personas que reunan las condiciones que aquella ley presente.

Art. 2.° El término de la duracion de los miembros de los consejos será el que la ley establezca.

Art. 3.° Comuníquese etc. etc.

Comision "Estátua Alsina"

Anteanoche celebró sesion la comision, y resolvió lo siguiente:

1° Transferir á la órden del Vice-Presidente, Dr. D. Belisario J. Montero, los fondos depositados en el Banco de la Provincia que estaban á la órden del malogrado Enrique Sanchez.

2° Girar á Paris, á la órden del señor Balcarce, la suma de siete mil quinientos francos para pago de gastos en la estátua Alsina.

3° Traer de Florencia los seis modelos en yeso de los seis indios que hizo el escultor argentino Correa Morales. para ser fundidos en bronce en el parque de artilleria.

4° Encargar al arquitecto Abberg para que proceda inmediatamente á la colocacion del pedestal en la plaza Libertad.

Todos sabemos que la estátua Alsina ha sido fundida en bronce.

El Nacional dice ayer:

«El vapor *Dom Pedro*, recien llegado del Havre, ha traido la estátua en mármol de Adolfo Alsina.

«La comision de la estátua se hará cargo de ella y empezará á acordar lo necesario para que sea colocada en la plaza Libertad.

Tambien ha venido el pedestal en que se asentará la estátua.»

Todo cuanto asevera el colega es inexacto.

El vapor *Dom Pedro* no puede haber traido la estátua, pues vendrá en el acorazado «Brown». Al menos así lo ha resuelto la comision, y ésta, hasta ayer á las cinco de la tarde, no tenia conocimiento de la llegada de la estátua.

Victima del fuego

Un terrible accidente tuvo lugar anteayer en la casa calle de San José 977.

La mujer Dolores Fernandez, que vive allí, arrojó un fósforo al suelo, sin haberlo antes apagado; y se dió vuelta en el momento. El fuego se comunicó á sus vestidos, por la parte de atrás, y habiéndose estendido rápidamente á sus ropas, pronto alcanzó á su cuerpo.

La pobre muger se halló de pronto, con toda la cola y espalda del vestido, en llamaradas. Cuando los vecinos acudieron á sus gritos, se hallaba desmayada.

El médico de Policia doctor Viale ha reconocido ayer á la víctima, constatando q' las quemaduras se estienden desde la region sacro-coxigea hasta las pantorrillas. En las manos tambien hay grandes quemaduras.

El estado de esta infeliz, es muy grave.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Septima sesion de prórroga del 16 de Setiembre de 1881

Presidencia del doctor Fonrouge

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONCLUSION)

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Se da lectura del siguiente despacho:

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Julia B. de Teuly, y por la razones que espondrá el miembro informante aconseja á V. H. la sancion del adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—A. Castro—Mateo Victorica—Ednardo A. Recavarren—B. Canard.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora Julia B. de Teuly, viuda del traquígrafo don Leonídas Teuly, la pension graciable de dos mil pesos m/c. mensuales, por el termino de diez años.

Art. 2° Este gasto seimputará á Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Andrade—Castro—Victorica—Recavarren—Canard.

Sr. Castro—Siento, señor, que el estado de mi salud no me permita informar como deseára sobre este asunto; pero es tan justo, hay tantas razones para que la H. Cámara le dé su voto al dictámen de la Comision de Peticiones que no tendré necesidad de insistir mucho en los motivos que ha tenido en vista la Comision para dictaminar como lo ha hecho.

El finado señor Teuly era Sub-director de Cuerpo de Taquígrafos; pero antes de serlo necesitó servir tres años gratuitamente á la Legislatura.

En el año de 1869, en época en que no habia mas que dos taquígrafos, hacia el servicio de ambas Cámaras y trabajaba dia y noche para poder dar á la publicidad los debates parlamentarios, siendo de notar que el señor Teuly fué uno de los primeros que ejerció y contribuyó á aplicar el arte admirable de la taquigrafia á la publicidad de los debates parlamentarios.

Despues de servir algunos años, como he dicho, gratuitamente y con una voluntad inquebrantable, fué ascendido á taquígrafo de primera clase. En seguida, pasó á ser Sub-director, y es natural que no habiendo en el pais otros taquígrafos, fué uno de los principales maestros que tuvo el Cuerpo de taquígrafos que hoy sirve tanto á la Provincia de Buenos Aires como á la Nacion, en la que forman parte todos esos jóvenes que desempeñan sus puestos de una manera admirable y satisfactoria.

A consecuencia del desempeño de las funciones de su empleo contrajo una enfermedad, una afeccion al corazon. Teuly era, cuando recien entró á desempeñar su servicio de taquígrafo, un hombre robusto y lleno de vida y esperanza, y á los pocos años del ejercicio de su profesion, fué víctima de la enfermedad á que me he referido y de la cual murió; murió, señor Presidente, como han muerto otros dos taquígrafos, de una afeccion al corazon.

Este fenómeno, q' se produce durante el desempeño de las funciones de los taquígrafos, proviene de que, siendo tanta la atencion que prestan para no dejar de oir ninguna palabra, y tanta la violencia con que se ven obligados á trazar los signos con que estampan los discursos pronunciados á veces con una velocidad de doscientas palabras por minuto, ellos mismos no se aperciben de que no respiran, ó de que pasan muchos intérvalos sin que el órgano de la respiracion ejerza sus funciones.

Esto es lo que dá lugar á que, los taquígrafos que se esfuerzan en cumplir con su deber como deben, contraigan esa afeccion al corazon que ha producido la muerte anticipada de todos los que han dejado de existir ejerciendo ese empleo en los parlamentos de la Provincia y la Nacion.

Tan es cierto, que Teuly murió momentos despues de una sesion muy larga que tuvo lugar en este mismo recinto y se le sacaron de su bolsillo los discursos que tenia en su poder y que no hacia muchas horas que habia escrito.

Si demora unos momentos mas, muere en el mismo recinto.

Yo pregunto: ¿qué diferencia hay entre el que muere en el campo de batalla cumpliendo con su deber y el que muere en el campo del trabajo?

Muy bien

Qué diferencia hay entre este obrero laborioso que ha agotado su existencia y ha estado hasta el último momento en su puesto compliendo con deber en servicio de la Provicia, y otro empleado público cualquiera que muere tambien víctima de su deber?

Ninguna, señor Presidente, y si los dos casos que he comparado merecen pension, porque son servicios distinguidos que han prestado, lo merece indudablemente el caso que nos ocupa.

Ademas, señor Presidente, el señor Teuly ha dejado una familia de nueve hijos menores de edad, cuatro varones y cinco niñas desgraciadas y me consta, señor Presidente, que están en la mas completa miseria. Puedo asegurar á la H. Cámara que no he visto jamás un cuadro mas desolador y mas triste: una madre rodeada de nueve hijos menores en la última miseria, luchando con todos los inconvenientes y resistiendo á todos los embates de la desgracia por conservar su honor y llevar hasta la tumba el titulo de virtuosa!

Despues, señor, me consta tambien que, no solamente carecen del pan material para poder arrastrar como arrastran una existencia miserable, sinó que esos niños se van á ver privados del pan del alma, de la educacion, porque esta madre no tiene como mandarlos á la escuela por falta del vestido para cubrirlos. De manera que tendriamos criaturas miserables, hambrientas y sumidas en la mas completa ignorancia si la H. Cámara no acuerda esta pequeña pension.

Qué son dos mil pesos? Mucho menos de la mitad del sueldo de que gozaba Teuly hasta su muerte.

Por estas consideraciones pido á la Cámara sancione el proyecto de la Comision que acuerda la pension de dos mil pesos á la viuda del finado Teuly.

Muy bien.

Sr. Riera—Yo voy á acompañar con mi voto á la Comision de Peticiones, porque creo que en justicia se debe dar á la viudad é hijos menores del señor Teuly esta remuneracion por los servicios prestados á la Provincia.

Por otra parte, los gobiernos, de la misma manera que los particulares, tambien ejercen la caridad. Es obedeciendo á este sentimiento universal que se dan suscriciones á los Hospitales, Hospicio de Inválidos y establecimientos de beneficiencia.

Asi es que yo pediria á mis honorables colegas que, aun cuando mas no fuera que como un acto de esclusiva caridad, votasen esta pension en favor de una viuda que se encuentra, como ha dicho el señor Diputado que me ha precedido en la palabra, en la mas completa miseria.

Pido por estas razones, señor Presidente, á mis colegas que voten el despacho de la Comision.

Sr. Lopez—Yo quiero asociar mi voto á los fundamentos de justicia que encierra la peticion de la sañora de Teuly.

Creo que hay razones mas sólidas que las de la caridad, señor Presidente.

Sr. Riera—He dicho que aparte de las razones dadas.

Sr. Lopez—Tambien hay razones de estricta justicia y de honor para la Cámara.

Hay un taquígrafo que ha sucumbido en servicio de la Cámara y ella no puede dar la espalda al hambre de sus hijos.

Los taquígrafos, podemos decir, que son la fotografia del pensamiento de la Cámara, y nuestros compañeros de tareas, puesto que viven con nosotros, y participan de todas las agitaciones parlamentarias. Estos taquígrafos están obligados á tomar al vuelo las borrascas parlamentarías, haciendo muchas veces un trabajo sobre natural que raya en maravilla, para darnos esteriotipado todo el movimiento parlamentario; este es un grande mérito.

Y cuando mueren en servicio de la Cámara, ¿no es justo que esta les acuerde una subvencion siquiera para que no les falte el pan á sus hijos?

Si no lo hiciéramos asi los actuales taquígrafos no tendrian, señor Presidente, ningun estímulo en el desempeño de estas tareas, que, efectivamente, como ha dicho el señor miembro informante, algunas veces son tan activas y violentas, que suspenden las funciones del corazon, y con esta repeticion de la síncope en la respiracion durante el trabajo se va desarrollando esa enfermedad que pronto concluye con ellos.

Asi, pues, señor Presidente, creo que en este caso hay razones de justicia para acordar esta pension.

Son los huérfanos de un taquígrafo, y seria honroso para la Cámara tender

su mano á esos huérfanos de un taquígrafo que ha muerto á su servicio.

Muy bien!

Sr. Presidente—Se va á votar en general el dictámen de la Comision.

Se vota y es aprobado como lo fué en particular el artículo 1°. En discusion el 2°.

Sr. Ugalde—Hago la misma observacion que hice cuando se trató de la pension á la viuda del Sr. del Campo, y como la Comision accedió entonces, creo que no tendrá inconveniente en aceptarlo ahora tambien.

Sr. Castro— Acepta tambien ahora.

Se lee el artículo con la modificacion propuesta, quedando en esta forma: Este gasto se imputará al inciso pensiones del Presupuesto vigente, pagándose de rentas generales. Se da por aprobado. El artículo 3° es de forma.

Se lée el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de doña Ignacia B. de Villarino, pidiendo pension, y la de doña Dionisia T. de Biedma, pidiendo aumento de pension, y por las razones que espondrá el miembro informante, aconseja á V. H. sancioneis para las dos, la siguiente resolucion: NO HA LUGAR.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—E. A. Recavarren — Mateo Victorica.

Sr. Presidente—La señora de Biedma ha retirado su solicitud con autorizacion de la Cámara; de modo que solo se pondrá en discusion el despacho en lo relativo á la solicitud de la señora Villarino.

Sr. Victorica—El señor Diputado Recavarren, es el miembro informante en este asunto.

Hago presente esto por si la Cámara quisiera suspender su consideracion.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, queda aplazado.

Sr. Ramos Mexia—Creo que en un asunto en que solo se trata de conceder ó de negar una pension, cuando la Comision, que tan liberal se ha mostrado en esta materia nos aconseja su rechazo, no tenemos necesidad de un discurso muy extenso para comprender que sus buenas razones habrá tenido para presentar su dictámen negando la pension que se solicita.

Sancionemos, pues, la resolucion de la Comision, y hago mocion, por consiguiente, por que no se aplace este asunto, si no que sea tratado ahora mismo.

Sr. Prsidente—Eso es lo que debe hacerse: seria necesario una resolucion de la Cámara para retirarlo.

Sr. Ramos Mexia—Yo hago mocion entonces para que no se aplace.

Apoyado.

Se vota si se aplaza la consideracion del dictámen de la Comision que se ha leido y resulta negativa.

En seguida se vota el dictámen y es aprobado; leyéndose lo siguiente:

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado detenidamente el proyecto del Poder Ejecutivo, creando un fondo para la conservacion y mejora de caminos, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion con la modificacion introducida al inciso 1° del artículo 4°.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—J. M. Corvalan—J. M. Jorge.

Sr. Corvalan—El señor Diputado Martinez es el miembro informante de la Comision de Obras Públicas en este asunto; pero ha venido á la sesion, y como el asunto tiene una importancia mayor que el que se ha tratado anteriormente, creo que debe suspenderse su consideracion.

Apoyado.

Sr. Presidente—Habiendo sido apoyada esta mocion, está en discusion.

Sr. Castro— Yo no veo razon fundamental para que se aplace la consideracion de este asunto. No está el miembro informante; se dice, pero aun cuando nos privemos de oir la palabra autorizada del señor Diputado Martinez (L.) como miembro informante de la Comision, yo creo que debemos ocuparnos de este asunto, porque ahí estan consignadas en el mensaje del P. E. autor de este proyecto, todas las razones que pueden darse en su favor. De manera que con leer ese mensaje y con la lectura misma del proyecto y el estudio que se ha hecho, bastará para que la Cámara pueda resolver prescindiendo del informe, que, como he dicho, siento que no se produzca, por no estar presente el señor miembro informante.

Voy á votar pues, en contra del aplazamiento.

Sr. Ramos Mexia—Voy á votar en el mismo sentido que el señor diputado Castro, por esta sola consideracion: el P. E. habla del proyecto y lo funda suficientemente en el mensaje con que lo acompaña.

El acto, pues, de resolver la Cámara aplazar la consideracion de este asunto hasta tanto que venga á informar el señor diputado Martinez, importa hacerse un desaire al P. E. diciéndole: «Vd. no sabe informar sobre los asuntos, es necesario que venga un Diputado de la Cámara á informar.»

Por esta razon creo que no debe aplazarse la consideracion del asunto y léer como informe el mensage del Poder Ejecutivo.

Sr. Ugalde—Se me ha informado que el señor Diputado Martinez, ha pedido á varios de sus colegas que se aplazára la consideracion de este asunto, por que estaba recolectando algunos datos para informar con mayores luces sobre la cuestion.

Ademas de esta razon, que ya nos impone un deber de deferencia para con el señor Diputado Martinez, hay esta otra el proyecto es de alguna importancia y no debe conformarse la Cámara solo con la nota de remision del P. E., pues de lo contrario seria hasta innecesario pasar los asuntos á Comision. Este asunto ha pasado á Comision para que lo estudie y creo que ella le ha introducido algunas modificaciones....

Sr. Castro—Ha suprimido una *i* y ha puesto una *o*.

Sr. Schnyder—Se equivoca el señor Diputado.

Sr. Ugalde—.... ha introducido algunas modificaciones al proyecto del P. E. Alguna razon habrá tenido la Comision para introducirlas. Su informe nos dará á conocer cuales son ellas; las aceptaremos ó no; pero necesitamos conocer esas razones que la Comision ha tenido, y no conociéndolas no sabemos si debemos aceptarlas ó nó las modificaciones que proyecta.

Por estas razones voy á votar por el aplazamiento, asi como he votado en el anterior por que no se aplazase, dada la poca importancia del asunto de que se trataba.

Se vota la mocion de aplazamiento y es aprobada.

Sr. Presidente— Queda aplazado el asunto hasta la sesion próxima y habiendo terminado la órden del dia, se levanta la sesion.

Eran las 4 1/2 p. m.

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

LICITACION

Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaría de la C. de DD. de la P.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Mártes 27 del corriente á las dos de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Ignacio Ferrando.
Director de las Publicaciones.

40 s 21 27

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. **Las Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divieses, Carbuncios, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñolliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores callentes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Reboses de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Londres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1764	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
563	1458	1867	2733	3718	4573	—
584	1494	1872	2809	3918	4581	—
651	1507	1953	2844	4043	4637	—
728	1552	22[illegible]	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28514	33513	40906
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28800	33726	41101
752	9555	14585	19659	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	2[illegible]068	33887	41342
1302	9348	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10034	15018	20820	29289	34330	41480
2376	10244	15020	20980	30190	34400	41554
3396	10420	15092	21026	30193	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10662	15271	22199	30413	35008	41726
4372	10727	15650	22269	305[illegible]	35061	41743
485[illegible]	10731	15736	22425	30554	35230	41748
4619	10791	15835	22445	30713	35315	41825
4927	10990	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15975	28887	30[illegible]17	35699	41856
3521	10084	16093	22948	30959	35592	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23555	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31642	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6801	12293	17513	24138	32005	36352	—
7509	12329	17516	24273	33393	36478	—
8636	12649	17693	24626	32825	36500	—
7912	12949	17705	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	330[illegible]	37407	—
6718	13056	18352	25455	33165	37409	—
5853	13073	18382	25979	33170	370[illegible]	—
5023	13101	18437	26293	33376	37602	—
5327	13177	18644	26349	33170	37778	—
8419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	278[illegible]	32881	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	23218	33380	33501	—
8824	13459	2[illegible]274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2254	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5328	6333
327	1737	2445	4301	5526	5897	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	17[illegible]3	3418	4723	5529	5965	—
78	1959	3452	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5104	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1542	2761	5200	6681	8700
151	1938	2910	5353	7945	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2931	3629	5155	7209	8803
893	2193	2571	5371	7262	8809
1047	2224	3976	5475	7386	8814
1111	2155	4106	6108	7600	8852
1958	2405	4222	6169	7763	8853
1214	2438	4283	6281	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5053	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	960	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2082	3293	3341
710	1620	2131	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2224	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes
65 153

Série B de 400 pesos fuertes
163 240

Série B de 100 pesos fuertes
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores,* y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes

2083	2199	4826	4960	5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24794	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9976	14127	22302	26010	33305
9101	14343	22908	27702	332[illegible]
10423	15017	23818	27909	33940
10998	15447	23854	28507	34519
				35324
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1033	3211	3957	5628
1682	3315	4464	5938
2990	3556	5242	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3602	3445	5117	5763	6923
35	931	1746	3215	3635	5118	6631	7312
836	1710	2991	3428	4854	5123	6723	8203

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
207	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.
165 510

Série B. de 400 pesos fts.
233

Série C. de 400 pesos fts.

237	753	1177
461	756	1524

Série C. de 100 pesos fts.
34

Série D. de 100 pesos fts.
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

943 a27 s26,

CALLE DE ARTES 405

ARTES 405
ARTICULOS DEL PARAGUAY
Yerba,
Azucar,
Tejidos,
Mates,
Dulces,
y todo cuanto artículo se desee del Paraguay
SURTIDO ESPECIAL
y precios bajos

ARTES 405
GABRIEL SANFELIU

H. FITZCOOK

CALLE DE ARTES 405

GRAN ROTISSERIE
PARISIENNE
Esmeralda 228
FRENTE AL TEATRO FRANCÉS

COMIDA A TODAS HORAS
ESPECIALIDAD EN
Fiambres
Conservas
Vinos finos
Verduras frescas
y Aves

Comida caliente á la minuta y á las horas de almuerzo y comida:—todo preparado.

SERVICIO ESMERADO
PRECIOS GENERALES

D. RAMON GOYAS
ANTES DE TOMAR
Las Píldoras de Brandreth

D. RAMON GOYAS
DESPUES DE TOMAR
LAS PILDORAS DE BRANDRETH

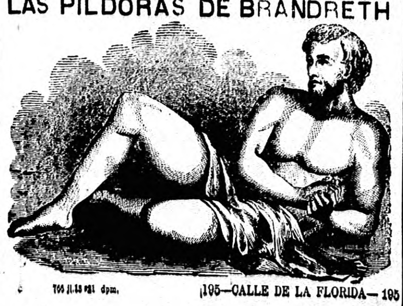

700 jl.13 s21 dpm.

195—CALLE DE LA FLORIDA—195

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm.

NEWLADN Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo invento Norte-Americano para
Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres
NEWLAND HERMANOS
63-FLORIDA-63

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 1de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan,** ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan,** ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 13 de Junio de 1879: "Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company,* con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company.*

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso à nuestras favorecedoras y al pùblico en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de óltima moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés, Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Articulos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
e5 y30 d. p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4.	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4.	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 2.				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 25
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 25
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	3 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para d'chas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.
348 fll

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS NEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En estos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de emisiones balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias balsámicas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas [illegible] del cual el agua adquiere una presion [illegible] mayor de la que se usa comunmente en los casos de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aun en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *cordera catarral* etc., se cura constantemente.

La *Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, las *recaidas* crónicas se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavaje tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 5 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL D$_r$. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia d el préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario
347 el perm.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras é pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%
Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p, m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881	" 161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

REMATES

Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Mártes 27 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas frente al Sud, por 570 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo a los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4/100 equivalentes a 376 50/100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4/100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Ponda y Nocetis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 27.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s8 25

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 34 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 144 varas 30 cs á la cuarta

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boesmisnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 37 s18 24

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por sí ó apoderado, ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

Eduardo Mendez.
Escribano Público.
Oficina en el Cabildo. 24 s10 26.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

Horacio J. Ferrari.
954 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S para la audiencia del 21 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero*, Escribano Público.
s. 6 21.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.
942 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Solustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Telechea de Homagi, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.

Manuel A. Victorica.
938 a25 s25 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olicer.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Carlos Dimet se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar la hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Márcos Paz, el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber á sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

J. F. Bernardo.
39 s. 29 o2 (Cabildo.)

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*
36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones*, s6 o5 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretaria.
38 s. 20 o. 20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instencia en lo Civil Dr, D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s4 v o4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wright á la que me encuentro adscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar -Buenos Aires Agosto 6 de 1881
Ricardo M. Wright,
2 s. 3 o. 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 2.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho a un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Mendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a la secretaria de esta municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legitimos dueños, la municipalidad declarará de su propiedad e mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.
892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado a D. Pablo Chavanat presentan al síndico don Adolfo Vilat, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1º art. 567, hacièndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 130, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.—*Juan A. Massini*, escribano adscridto á la oficina de don Enrique Blanco. 35 s 17 v 1º.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 de Setiembre de número	800 al 1200
Miércoles 21 de Setiembre del número	1 al 400

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de sorresponder al número de su libreta.
Comisaria General de Guerra, Setiembre 15 de 1881.
84 s 16 21 *El gefe del taller.*

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Linea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las cleusulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.
937 a24 s24 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa a las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les serán rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
32 s16 25 *Ignacio Freire.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*
9 s. 6 30.

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mlc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. mlc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.
763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER.
Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*
Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco. Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 199 s19 perm.